

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2026-074,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **jueves, 26 de febrero de 2026**

RES. EX. Nº **00511/2026**

VISTO: Lo solicitado por don Rodrigo Alemany Garay, mediante Expediente Cero Papel Nº 1.776 de 2026; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) Nº 182, de fecha 19 de febrero de 2026; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA, ASOCIADA AL PROYECTO EIA DESARROLLO CAREN, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº E-2026-074, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2026-074 de fecha 06 de febrero de 2026, de esta Subsecretaría, se autorizó a Gestiona Consultores SpA, R.U.T. Nº 76.369.731-2, con domicilio en Francisco Noguera Nº200, Oficina Nº1201, Providencia, Región Metropolitana de Santiago, casilla de correo electrónico nretamal@gestion.cl, para realizar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA, ASOCIADA AL PROYECTO EIA DESARROLLO CAREN, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO"**, por un período de 16 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la referida resolución.

Que mediante Expediente Cero Papel citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido incorporar un nuevo cuerpo de agua al área de estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum D.P., citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en mismos términos metodológicos planteados en los antecedentes presentados, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta Nº E-2026-074, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

R E S U E L V O:

1.- Modifícase la Resolución Exenta Nº E-2026-074 de fecha 06 de febrero de 2026, de esta Subsecretaría, que autorizó a Gestiona Consultores SpA, R.U.T. Nº 76.369.731-2, con domicilio en Francisco Noguera Nº200, Oficina Nº1201, Providencia, Región Metropolitana de Santiago, casilla de correo electrónico nretamal@gestion.cl, para realizar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA, ASOCIADA AL PROYECTO EIA DESARROLLO CAREN, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO"**, en el siguiente sentido:

Incorpórese a la Tabla del numeral 3.- el cuerpo de agua con los detalles que se indican a continuación:

Región	Comuna	Localidad	Cuerpo de agua
Libertador Bernardo O'Higgins	Las Cabras	Lago Rapel	Estero Alhué desembocadura río Rapel

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

CGS/FAC

